



# Resolución de Administración

Nº 044 - 2025-GRA/GRTC-OA

El Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

**VISTO:**

El Informe N° 318-2025-GRA/GRTC.OA.ULP de fecha 20 de febrero del 2025 emitido por la Unidad de Logística y Patrimonio, MEMORANDUM N°36-2025-GRA/GRTC-OPPS.UPR de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, por lo cual otorga Certificación Presupuestal 00000097, CARTA Nº 029-2025-GRA/GRTC-SGI-RETAM-RORG emitido por el Inspector Técnico de Actividad de Mantenimiento de la Sub Gerente de Infraestructura; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF y N° 308-2022-EF, establecen las disposiciones y lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras; asimismo, el Reglamento regula en su artículo 42, numeral 42.3, el contenido del expediente de contratación, precisando que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...);"

Que, mediante Resolución de Administración N° 035-2025-GRA/GRTC-OA de fecha 19 de febrero del 2025, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones correspondiente al Año Fiscal 2025, incluyéndose el SERVICIO DE MONTAJE DE CUERPO DE PUENTE MODULAR PARA LA "FICHA TECNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHOCO, DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

Que, a través del CARTA N° 029-2025-GRA/GRTC-SGI-RETAM-RORG emitido por el Inspector Técnico de Actividad de Mantenimiento de la Sub Gerente de Infraestructura realiza el requerimiento del SERVICIO DE MONTAJE DE CUERPO DE PUENTE MODULAR, documento que dio origen a las actuaciones preparatorias;

Que, mediante MEMORANDUM N°36-2025-GRA/GRTC-OPPS.UPR, de fecha 17 de febrero 2025, suscrito por la Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00097-2025 por el monto de S/ 117,900.00 (Ciento diecisiete mil novecientos y 00/100 soles), para el Ejercicio Presupuestal 2025; monto destinado a la contratación requerida.

Que, mediante el Informe N° 318-2025-GRA/GRTC.OA.ULP de fecha 20 de febrero del 2025 emitido por la Unidad de Logística y Patrimonio, indica "Estando incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, existiendo disponibilidad presupuestal, establecidos los términos de referencia, valor estimado, certificación presupuestal y el procedimiento de Adjudicación Simplificada, corresponde a su despacho, tramitar el presente Expediente de Contratación, para ser aprobado vía Resolución, la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2025-GRA/GRTC-1 SERVICIO DE MONTAJE DE CUERPO DE PUENTE MODULAR PARA LA "FICHA TECNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHOCO, DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" de acuerdo a lo que dispone el Art. 42 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado."





# Resolución de Administración

Nº 044 - 2025-GRA/GRTC-OA

Que, de conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF y N° 308-2022-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 014-2025-GRA/GRTC;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el expediente de Contratación del SERVICIO DE MONTAJE DE CUERPO DE PUENTE MODULAR PARA LA "FICHA TECNICA MODULAR CHOCO, DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", en la Específica de Gasto 2.3.24.31 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESSIONADOS, Meta 018 Fuente de Financiamiento: 5-18 Recursos Determinados – Canon, Sobre canon regalias, renta de aduanas y participaciones conformado bajo el siguiente detalle:

Nº	Tipo de Proceso de Selección	Objeto	SEC. FUN. META	Comisiones Proporcionadas	Plazo de Ejecución
1	Adjudicación Simplificada N° 009-2025-GRA/GRTC-1	SERVICIO DE MONTAJE DE CUERPO DE PUENTE MODULAR PARA LA "FICHA TECNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHOCO, DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"	meta: 18 Fuente de Financiamiento: 5-18 Recursos Determinados. Canon, Sobre canon regalias	N° 0000000097	S/ 117,900.00 (Ciento diecisiete mil novecientos con 00/100 soles)

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el órgano encargado de las contrataciones, deberá sujetar dicho procedimiento a la normativa descrita y a la documentación que se aprueba.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art. 20° del TUO de la Ley N° 27444.

**ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **20 FEB 2025**  
**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GERENCIA REGIONAL DE  
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES GRTC

LIC. YOLANDA MAGDALENA TITO BARRA  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

El presente es copia fiel del original  
de lo que doy fe  
Fedataria: Lic. Monica Benites Cuba  
D.O.C.N. 20 FEB 2025

Monica Benites Cuba  
20 FEB 2025